



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Expediente n.º: 259/2026

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. FIJACIÓN DÍA, HORA Y LUGAR DEL EXAMEN Y DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

En relación con el expediente relativo a convocatoria para la selección de una plaza por Concurso Oposición, de personal laboral fijo de Director/ra de la Escuela Infantil de Pedrola.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documentos	Fecha
Providencia de Alcaldía	02/03/2026
Bases Generales de la Convocatoria	03/03/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	03/03/2026
Informe de Fiscalización	03/03/2026
Aprobación bases y convocatoria	03/03/2026
Publicación anuncio BOPZ	10/03/2026
Publicación anuncio corregido BOPZ	13/03/2026
Publicación anuncio BOE	08/04/2026

ANTECEDENTES

Primero Terminado el plazo de presentación de instancias el 8 de mayo de 2026 (incluido), consta la presentación de un total de 16 candidatas/os.

Segundo. Revisada la documentación presentada por los mismos, procede la formación mediante el dictado de la correspondiente resolución de Alcaldía de las listas de admitidos y excluidos provisionales y la apertura del plazo de alegaciones.

A la vista de los anteriores, en virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

DECRETO
Número: 2026-0627 Fecha: 10/06/2026

Cód. Validación: 4GZEN34SKYGMJW6N6PAA4M4GW
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	DESIREÉ	DÍAZ SÁNCHEZ	**99819*P
2	SANDRA	COSCULLUELA LÓPEZ	**09091*E
3	ELENA	LÁZARO CLERIGUÉ	**51618*T
4	MARÍA DEL CARMEN	EXPÓSITO MOLINA	**49933*H
5	AINHOA	GIL MAGDALENA	**00868*N
6	MARTA	LASHERAS MARIN	**09195*T
7	ALBA AMALIA	ÁLVAREZ GARÍN	**19472*C
8	MARTA	VIORRETA GIL	**15875*D
9	NATALIA	MEDRANO VILLAROYA	**13453*J
10	ELENA	BERGES BORQUE	**08434*W

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos por las causas que se hacen constar

ASPIRANTES EXCLUIDOS.

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	CELIA	MIGUEL PINA	**01647*D	Causa nº 1
2	IRENE	MEDRANO OLIVITO	**02224*R	Causa nº 1
3	SANDRA	LASHERAS ROMÁN	**00674*X	Causas nº 1 y 2
4	BEATRIZ	MARTÍN RUÍZ	**35578*F	Causa nº 4
5	SIERRA	GUILLÉN ANTÓN	**05502*Y	Causas nº 1, 2 y 3
6	MARÍA PILAR	DEL CASTILLO MARCO	**15748*N	Causa nº 1

Causa nº 1: Falta declaración jurada o promesa de no padecer enfermedad o defecto físico

Causa nº 2: Falta declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial

Causa nº 3: Falta declaración jurada o promesa de no haber sido condenado por delitos Sexuales

Causa nº 4: Falta modelo de solicitud de admisión (Anexo II)

DECRETO
Número: 2026-0627 Fecha: 10/06/2026

Cód. Validación: 4GZEN34SKYGMJW6N6PAAY4MIGW
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

TERCERO. A la vista de dicha relación, los interesados podrán formular alegaciones o solicitar rectificación o subsanación de errores. El plazo para la subsanación será de **10 días hábiles**, a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el BOPZ.

CUARTO. Si transcurre dicho plazo sin que se presenten alegaciones, la lista inicialmente aprobada quedará automáticamente elevada a definitiva. Si se presentan alegaciones serán informadas y en todo caso, se dictará resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos

QUINTO. El lugar, día y hora de la celebración de la prueba teórica y la valoración de méritos es el siguiente

Viernes 17 de julio de 2026, a las 9 horas y 30 minutos en la Casa de Cultura de Pedrola, sita en la calle María Moliner, nº 7.

Se procede al nombramiento de las/os **componentes del Tribunal**, de conformidad con la convocatoria, que son los siguientes:

- Presidenta, Dña María José Trasobares Férrez, Directora de la Escuela Infantil Municipal 1º Ciclo de Luceni
- Vocal, Dña María de Río Aisa, Maestra de educación infantil en el CEIP Hnos. Argensola de Montañana
- Vocal, Dña Eva M^a Terán Crespo, Directora de la Escuela Infantil de Ejea de los Caballeros
- Vocal, Dña Blanca Inés Lasheras Sangrós, Maestra de educación infantil de Alagón
- Secretario, D. Ismael Anía Lahuerta, Secretario del Ayuntamiento de Pedrola.

SEXTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia Zaragoza, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://pedrola.sedelectronica.es.](https://pedrola.sedelectronica.es/), en el Tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento. También se comunicará a las interesadas por el medio elegido al efecto.

En Pedrola, a la fecha de la firma electrónica.
La Alcaldesa Presidenta.
Dña Manuela Berges Barreras.

DECRETO
Número: 2026-0627 Fecha: 10/06/2026

Cód. Validación: 4GZEN34SKYGMJW6N6PAA44MGW
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

